



PERMISO DE OBRA MENOR, OBRAS PRELIMINARES Y/O DEMOLICIÓN

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

NUMERO DE PERMISO
10-FA
FECHA
18/01/2013
ROL S.I.I
7023-39

REGIÓN : OCTAVA

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	RURAL
--	-------

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M.-5.1.3./5.1.4. Nº L-3828 / 10-01-2013
- D) El Certificado de Informaciones Previas Nº J-384 de fecha 09/03/2012
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente Nº _____ de fecha _____

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de **OBRA MENOR**

para el predio ubicado en calle /avenida /camino
Nº 136 Lote Nº 34 Manzana 1 Sector LOMAS DE SAN ANDRES
URBANO Zona H1

ALONSO OVALLE

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba

los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO				R.U.T.
INMOBILIARIA E INVERSIONES SALVADOR LTDA.				78.965.940-0
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO				R.U.T.
ANA LUISA SABA ANANIAS				5.503.619-5
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)				R.U.T.
ARMSTRONG SPOERER ARQUITECTOS LTDA.				76.130.485-2
NOMBRE DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE				R.U.T.
MARTIN ARMSTRONG KOBRICH				10.976.732-8
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE	REGISTRO		CATEGORIA	
-----	-----		-----	-----
PROFESIONAL COMPETENTE				R.U.T.
-----				-----

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PROYECTO

5.1.- OBRA MENOR

	PISO	CLASIF.	SUPERF.	DESTINO	VALOR
<input checked="" type="checkbox"/> CONSIDERA AUMENTO DE SUPERFICIE EDIFICADA	PISO 1	C3	26,51	HABITACIONAL	3.932.467
<input checked="" type="checkbox"/> CONSIDERA AUMENTO DE SUPERFICIE EDIFICADA	PISO 2	E3	73,38	HABITACIONAL	7.773.877
<input type="checkbox"/> CONSIDERA AUMENTO DE SUPERFICIE EDIFICADA	----	----	----	----	
<input type="checkbox"/> SEGUNDA VIVIENDA ART. 6.2.9. O.G.U.C.					
<input type="checkbox"/> MARQUESINA					
<input type="checkbox"/> CONSIDERA CAMBIO DE DESTINO	NUEVO DESTINO				
<input type="checkbox"/> GENERA NUEVAS UNIDADES	TIPO DE NUEVAS UNIDADES				
	TOTAL AMPLIADO BAJO ESTE PERMISO			99,89	

5.2.- OBRA PRELIMINAR

<input type="checkbox"/> INSTALACION DE FAENAS
<input type="checkbox"/> INSTALACION DE GRUAS
<input type="checkbox"/> EXCAVACIONES, ENTIBACIONES y/o SOCALZADO
<input type="checkbox"/> SALAS DE VENTAS O PILOTO

5.3.- DEMOLICIÓN

<input type="checkbox"/> PARCIAL	<input type="checkbox"/> TOTAL	SUPERFICIE A DEMOLER	m ²
----------------------------------	--------------------------------	----------------------	----------------

PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA					11.706.344
AMPLIACION					11.706.344
ALTERACION					----
INSTALACION FAENA					----
INSATALACION DE GRUAS					----
HABILITACION					----
SOCALZADOS y/o ENTIBACIONES					----
SALA DE VENTA O PILOTO					----
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				%	175.594
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE				(-)	----
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	BOLETA	4449745	FECHA	10/01/2013	(-) 22.226
TOTAL A PAGAR					153.368
GIRO INGRESO MUNICIPAL	BOLETA	4451705	FECHA	18/01/2013	
CONVENIO DE PAGO	Nº	----	FECHA	-----	VALOR \$

NOTAS :

-	Con esta Obra Menor la propiedad queda con una superficie total edificada de	354,44 m ²
1	El Director de Obras Municipales que suscribe concede este Permiso de OBRA MENOR, conforme a las normas urbanísticas establecidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General de Urbanismo y Construcción y los respectivos instrumentos de planificación territorial.	
2	Este Permiso tiene una validez de 3 años a contar de esta fecha (si no diere comienzo a las obras).	
3	De acuerdo al Art. 145 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones ninguna obra podrá ser habitada o destinada a uso alguno antes de su Recepción definitiva parcial o total.	
4	Para la Recepción deberá presentar documentos indicados en Art. 5.2.6 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, según corresponda.	

JUAN ANDREOLI GONZALEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JAG / MGD / evb